UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
DICTAMEN COMPLEMENTARIO UOC/ANNP

Señor
Fernando Javier Nicora López Moreira, Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente del Directorio de la A.N.N.P., con el objeto de elevar **DICTAMEN** complementario en relación al proceso de **RENOVACION** de la **LOCACION DE INMUEBLE N° 01/2013 "ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA"**.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Nota DNCP/NOTA Nº 5667/2012, solicita a la entidad ajustar el procedimiento de Locación de Inmueble a la **Resolución N° 458/12** que deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07. En ese sentido, cabe resaltar que en el mes de julio del año 2012 se ha suscrito Contrato de Locación de Inmueble N° 026/2012 con la firma AERO CENTRO S.A., cuya vigencia se estableció hasta el 31 de diciembre de 2012, por lo que resulta imperiosa suscribir un nuevo contrato para el resguardo de la Aeronave Cessna C-303 – Mat. ZP-TAM, siendo la referida empresa la única que cuenta con hangar, que además cuenta con los medios de seguridad necesario para la custodio del avión, como así también del los demás servicios adicionales para este tipo de contratación.

Se recomienda la suscripción del Contrato de Locación, teniendo en cuenta que la institución no cuenta con presupuesto para adquirir un inmueble en las inmediaciones del Aeropuerto, cuyo costo en mercado es sumamente elevada, resultando imposible la adquisición, que además requiere de otros gastos como construcción, contratación de personal de seguridad, entre otros.

El costo anual estimado asciende a **GUARANIES DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL** (Gs. 12.600.000), a razón de **GUARANIES UN MILLON CINCUENTA MIL** (Gs. 1.050.000) IVA incluido por mes. Rubro previsto en el Tipo de Presupuesto 1 – Programa de Administración – Código 250.

Atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 44 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la RESOLUCION DNCP N° 458/12 de fecha 14/03/12**, en atención a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a criterio de esta Unidad corresponde **RECTIFICAR la Resolución N° 0317/13** de fecha 20 de febrero de 2013, en el sentido de autorizar la **RENOVACION DEL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE con la firma AERO CENTRO S.A.**, disponiendo la suscripción del Contrato respectivo por el lapso de dos años(plazo autorizado por el Art. 9 Resol. DNCP N° 458/12). La contratación será Plurianual. La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2014 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente conforme establece el Art. 14 de la Ley N° 2051/03.

As.07/03/2013

Atentamente.-

Lic. Lidia Piedrabuena
Coordinadora General U.O.C.
ANNP